

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 12 de diciembre de 2019, del Ayuntamiento de Carcabuey, en el que se publica el decreto de la Alcaldía, declarando el estado de ruina de una vivienda y se le notifica a los herederos del titular. (PP. 3140/2019).

Mediante Decreto de Alcaldía 157/2019, de fecha 30.7.2019, se ha dictado resolución en relación al expediente GEX 311/2019 de Ruina Calle Saucedá, núm. 2, de Hros. don Antonio López Artes, cuyo decreto se encuentra publicado en el BOP núm. 152 (núm. 2.770/2019), del viernes 9 de agosto de 2019.

Disponer la publicación de la presente resolución realizada a los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los interesados desconocidos o de domicilio ignorado y para los casos en que no se pueda practicar la notificación individual.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas –LPACAP–, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente

Carcabuey, 12 de diciembre de 2019.- El Alcalde, Juan Miguel Sánchez Cabeuelo.